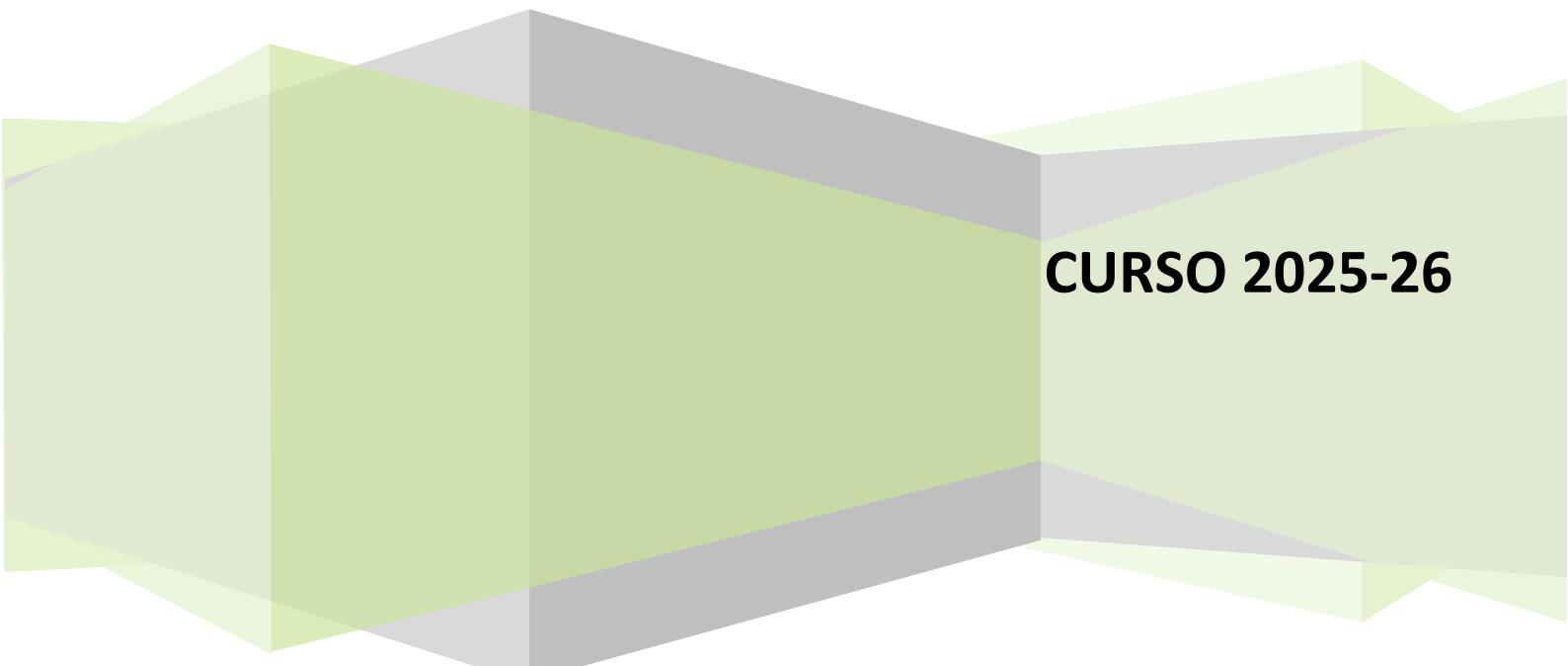


Departamento de Orientación

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

IES ANTONIO TOVAR



CURSO 2025-26

Disposiciones legales

- LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020).
- Decreto 40/2007, de 3 de mayo, por el que se regula la orientación educativa y profesional en Castilla y León.
- Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado en los centros docentes.
- Decreto 26/2016, sobre currículo de la ESO y Bachillerato.
- Plan de Equidad e Inclusión Educativa de Castilla y León (2021–2027).

1.- Justificación del Plan

El I.E.S. Antonio Tovar, es un centro de titularidad pública, situado en la C/ Venezuela S/N, dependiente de la Junta de Castilla y León, que escolariza los niveles de Educación Secundaria Obligatoria y Bachilleratos. Sección bilingüe de 1º ESO a 4ºESO.

Los actuales alumnos de Educación Secundaria y Bachillerato proceden de Valladolid (zona sur, barrio de Arturo Eyries, Paseo Zorrilla) y de las localidades de Villanueva de Duero, Valdestillas, Arroyo-La Vega-Sotoverde.

Existen alumnos en situación de desventaja procedentes de la etnia gitana. También el centro escolariza alumnos de la Escuela de Fútbol del Real Valladolid que la mayoría son extranjeros de muy distintas nacionalidades.

Hay una población de etnia gitana que se escolariza principalmente en el primer ciclo de secundaria, aunque también hay algún alumno en segundo ciclo y bachillerato.

Por otro lado, el centro recibe alumnos, procedentes de los centros adscritos, que presentan dificultades de aprendizaje y que requieren una respuesta educativa ajustada.

En conclusión, la heterogeneidad cultural y económica que presentan los alumnos del I.E.S. Antonio Tovar es cada vez mayor, por lo que la atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todos los alumnos.

2.- Objetivos

- Facilitar al alumnado con necesidades educativas una respuesta adecuada y de calidad.
- Posibilitar que el alumno alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional.
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno.
- Coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la inserción y promoción del alumnado con características especiales.
- Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesores que intervienen con los alumnos de necesidades educativas.

3.- Criterios y procedimientos para la detección y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo.

De acuerdo con la Orden EDU 1152/2010, de 3 de agosto por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y la Resolución de 17 de mayo de 2010, por la que se ordena la atención educativa al alumnado de integración tardía al sistema educativo, la identificación, detección y seguimiento de dichas necesidades en nuestro centro se desarrollan siguiendo los siguientes criterios y procedimientos:

- La detección de los alumnos con necesidades educativas susceptibles de medidas de atención educativa ordinarias se realizará por parte del tutor y profesores de áreas, adoptando las respuestas educativas adecuadas.
- Si las medidas adoptadas no dieran resultado, el tutor solicitará, a través del equipo directivo y tras las oportunas consideraciones del equipo docente, mediante el documento de derivación del Anexo I de la Orden EDU/1603/2009, de 20 de julio, el proceso de evaluación psicopedagógica.
- Serán objeto de evaluación psicopedagógica los alumnos que se estimen que probablemente presenten necesidades educativas derivadas por:
 1. Discapacidad y alteraciones graves de la conducta.
 2. Alta dotación intelectual.
 3. Alumnos con capacidades límites y dificultades específicas en el aprendizaje.
 4. Alumnos con problemas emotivo-relacionales y/ o de conducta.
 5. Alumnos con alteraciones de la comunicación y del lenguaje.
- Realizada la solicitud, el centro docente, a través del tutor, requerirá la autorización de los padres o tutores legales para que el Departamento de Orientación proceda a través de la Orientadora Educativa a la valoración de las necesidades educativas del alumno y emita el correspondiente informe de evaluación psicopedagógica. Los padres o representantes legales del alumno serán informados por la Orientadora Educativa sobre el resultado de la valoración realizada y sobre la propuesta educativa ajustada de la misma, teniendo que manifestar su conformidad o no con esta última. Así mismo el tutor y equipo docente recibirá la información y asesoramiento correspondiente.

▪ Por otra parte, el alumnado detectado con características posibles asociadas a una integración tardía en el sistema educativo, bien por desconocimiento de la lengua castellana, bien por situación de desventaja socioeducativa, serán valorados por el tutor y profesorado de las áreas instrumentales del currículo, con el asesoramiento del Departamento de Orientación de nuestro centro. En consecuencia se emitirán los respectivos informes de competencia lingüística y de compensación educativa de acuerdo a los anexos de la citada Resolución de 17 de mayo de 2010. En ellos se reflejará la respuesta educativa adaptadas a las necesidades identificadas. Para el desarrollo de dicho procedimiento se seguirá lo establecido en la Resolución del 17 de mayo de 2010.

▪ La detección e identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo estará sujeto a la protección y confidencialidad de datos que fija el artículo 14 de la Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto.

▪ Participación en la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) sobre:

- Aspectos psicopedagógicos para la elaboración del Proyecto Educativo y Programación General Anual.
- Medidas para prevenir dificultades de aprendizaje
- Criterios de carácter organizativo y pedagógico para atender las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo.

▪ Realización de la evaluación psicopedagógica: nueva, en unos casos, y de actualización de informes en otros, de determinados alumnos a fin de garantizar la adecuación de dichas medidas a sus necesidades. Se realizará según la normativa vigente que en la actualidad regula el procedimiento para la realización de la Evaluación Psicopedagógica. (Orden EDU/1603/2009, de 20 de julio).

▪ Participación en la “Evaluación Inicial”, con la finalidad obtener información inicial sobre el alumnado que sirva para el desarrollo de las funciones docentes y orientadoras, recoger información o propuestas de los profesores que afecte al grupo o a algún alumno en particular y, unificar criterios y planear estrategias coordinadas para el tratamiento flexible de la diversidad. Se trataría, en definitiva de un recurso para tratar de ajustar la respuesta educativa a las características individuales de los alumnos y del grupo.

▪ Colaboración en el control de absentismo.

El Profesor de Servicios a la Comunidad colaborará en el seguimiento y control de absentismo de alumnos del centro, centrándose prioritariamente en los menores de 16 años y en la ESO. Colaborará con Jefatura de Estudios y con los profesores tutores participando, además, en las reuniones sistemáticas que se convoquen por los diferentes organismos y/o instituciones que trabajan en este campo: Dirección Provincial de Educación, CEAS, servicio de absentismo del Ayuntamiento... Se contará también con la colaboración de la AMPA, Equipos de Orientación, etc. Realizará asimismo visitas y actuaciones con las familias con problemática específica.

Realizará también un informe mensual de las actuaciones llevadas a cabo, así como una evaluación de las mismas.

▪ Establecimiento de contactos iniciales con los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEPs) de los sectores de los que pudieran venir alumnos al centro (Valladolid

2 y 3) a fin de recoger información de los mismos en relación con los cursos anteriores y tomar medidas de actuación en caso necesario.

- Orientar al profesorado en cuanto a la metodología, criterios y procedimientos de evaluación para el seguimiento del proceso de aprendizaje y enseñanza de todo el alumnado.
 - Actividades de colaboración con el profesorado del Instituto, a través de las estructuras organizativas más pertinentes en cada caso, Departamentos Didácticos, Juntas de Profesores y/o Equipo de tutores de ciclo o nivel, asesorándoles en la adopción de medidas educativas adecuadas a todo el alumnado, preventivas o específicas.
- Visitas y actuaciones con familias con problemática específica.

Coordinación con otros servicios e instituciones: Secretaría de Absentismo, CEAS,...

4.- Medidas de respuesta educativa.

Nuestro centro desarrolla las siguientes actuaciones generales de atención al alumnado que presentan necesidades específicas de apoyo educativo:

- La provisión de recursos con que el centro cuenta para favorecer la comunicación, la movilidad y el acceso al currículo que este alumnado vaya a cursar.
- El asesoramiento y orientación en el sistema de becas y ayudas públicas para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y promoción en las etapas educativas que estén cursando.

Por otra parte el equipo docente, bajo la coordinación del equipo directivo y el asesoramiento del Departamento de Orientación, adoptan las siguientes medidas educativas:

4.1. Medidas ordinarias.

Las medidas ordinarias son aquellos procedimientos didácticos, organizativos y metodológicos destinados a todo el alumnado que faciliten la adecuación del currículo a sus características individuales y al contexto sociocultural de nuestro centro educativo, con el objetivo de proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje, sin modificar los elementos prescriptivos del currículo. Estas medidas ordinarias son:

Organizativas.

Las medidas organizativas que se adopten van a estar condicionadas por la dotación de plantilla que disponga el centro y por el tipo de necesidades educativas de los alumnos escolarizados. El criterio general que se va a adoptar es lograr proporcionar a los alumnos una respuesta educativa adaptada a la diversidad de capacidades, intereses y ritmos de aprendizaje de los alumnos a través de medidas organizativas centradas en facilitar al profesor una intervención más individualizada.

Las medidas organizativas que plantea el centro son:

A- Desdoblados en las áreas instrumentales del currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, siempre y cuando lo permita el cupo de profesores asignado en el centro. Criterio de agrupación: grupo heterogéneo con relación a los niveles de competencia curricular. La

concreción del área objeto de desdoble se adoptaría según la capacidad organizativa del centro para ese curso escolar.

Curriculares.

Afianzamiento de contenidos del nivel anterior.

Adaptación de materiales didácticos.

La optionalidad en la elección de las materias de Conocimiento de la Lengua y Conocimiento de las Matemáticas.

Adaptaciones curriculares no significativas. Modificaciones en la evaluación y/o temporalización de los contenidos, así como la eliminación de contenidos no considerados básicos. Se elaborara AC no significativa para los alumnos que, después de poner en marcha las medidas ordinarias (seguimiento individualizado dentro del aula, permanencia de un curso más en el nivel, propuesta de actividades personalizadas, orientación familiar...), presenten un desfase curricular en algunas de las áreas que hagan necesario realizar una adaptación curricular.

Referentes para la elaboración:

Necesidades educativas contempladas en el informe de evaluación educativa.

Evaluación curricular realizada en el curso/ciclo anterior.

Objetivos mínimos contemplados para el nivel en el que el alumno está escolarizado.

Elementos del AC no significativa:

Datos del alumno.

Necesidades educativas detectadas en el informe de evaluación educativo.

Nivel de competencia curricular.

Medidas de refuerzo educativo:

- Tipo de adaptación.
- Profesores que van a intervenir con el alumno (profesores de aula), tipo de agrupación y horario de apoyo.
- Adaptación de materiales didácticos.

Objetivos curriculares individualizados.

Criterios de evaluación.

Profesionales implicados:

El tutor y profesores de las áreas instrumentales al currículum, con el asesoramiento de la Orientadora Educativa, realiza y evalúa la adaptación curricular.

Cuando en el refuerzo individualizado intervienen otros profesores asignados, participarán en el proceso de elaboración y evaluación.

Metodológicas.

Partir de los conocimientos previos de los alumnos (evaluación del nivel de competencia curricular).

Plantear actividades y procedimientos de evaluación diversificados, adaptadas a los diferentes niveles e intereses de los alumnos.

Aprendizajes funcionales, potenciando la generalización de los aprendizajes que realizan en el aula.

Tutoriales.

Se desarrollaran en cada uno de los niveles y grupos/clase, las actuaciones correspondientes al Plan de Acción Tutorial del centro. Son un conjunto de actuaciones que posibilitan una adecuada respuesta a las características del alumnado a nivel escolar, personal y social. La Orientadora Educativa asesorará a los tutores de los grupos de cada nivel para el desarrollo de las actuaciones concretas de cada programación de la acción tutorial por niveles.

Plan de Acogida de los alumnos que se incorporan a 1º ESO.

De acuerdo con la normativa vigente anual.

El programa está detallado en su apartado correspondiente de la PGA

Actuaciones específicas en la prevención y control del absentismo escolar y abandono escolar temprano.

De acuerdo con la normativa vigente anual. La Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad forma parte de la Comisión de Absentismo Escolar de la zona y estará en coordinación directa con la Jefatura de Estudios, para el desarrollo de las actuaciones que correspondan.

Está detallado en el Plan de Actuación del Departamento de Orientación dentro de la P.G.A.

4.2.- Medidas específicas.

Son programas, actuaciones y estrategias de carácter organizativo y curricular que precisa el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y que no hayan obtenido suficientemente una respuesta eficaz a través de las medidas ordinarias de atención educativa.

En la evaluación psicopedagógica realizada por la Orientadora Educativa, así como en los informes de compensación educativa y en los informes de evaluación educativa de los tutores,

se establecerá el tipo de adaptación necesaria para responder a las necesidades educativas del alumno y los recursos para llevarla a cabo (modalidad de apoyo; profesionales que intervienen con el alumno: profesores de compensatoria, P.T. y Orientadora).

Durante el mes de septiembre y octubre se mantendrán entre los profesores implicados las reuniones necesarias para establecer los objetivos curriculares y criterios de evaluación, coordinar las áreas de intervención entre todos los profesores implicados y establecer los tiempos de semanales de apoyo educativo.

El centro establece las siguientes medidas específicas:

- Permanencia un curso escolar en el mismo nivel educativo.
- Adaptaciones curriculares de acceso.

Implica la provisión de recursos técnicos y adaptación de las aulas y el centro a las condiciones de los alumnos que presentan necesidades educativas especiales, necesarias para facilitar los aprendizajes.

Adaptaciones físicas:

Distribución de los alumnos en el grupo de clase, por ejemplo: el alumno estará sentado en un lugar que le permita ver al resto de sus compañeros, al profesor y la pizarra en el caso de alumnos con discapacidad.

Adaptaciones de materiales didácticos:

Priorización del uso de técnicas (proyectores, láminas....) y estrategias visuales; procurar escribir en la pizarra los enunciados y las explicaciones pertinentes.

- Propuestas curriculares adaptadas.

Implica toda modificación que se realice en los diferentes elementos curriculares: objetivos, contenidos, metodología y organización, pero sin que se varíen los criterios de evaluación. Serán objeto de esta medida específica los alumnos identificados como de integración tardía, compensación educativa, dificultades específicas en el aprendizaje y capacidades límites.

Referentes para la elaboración:

- Necesidades educativas contempladas en el informe de evaluación psicopedagógico, informe de compensación educativa.
- Evaluación del nivel de competencia curricular realizada en el curso/ciclo anterior.
- Objetivos mínimos contemplados para el nivel en el que el alumno está escolarizado.

Elementos de la PCA(Propuesta curricular adaptada)

- Datos del alumno.
- Necesidades educativas detectadas en el informe correspondiente.
- Nivel de competencia curricular.

- Medidas de apoyo educativo:
 - Tipo de adaptación.
 - Profesores que van a intervenir con el alumno (tutor, profesores de área, PT, Orientadores), tipo de agrupación y horario de apoyo.
 - Adaptación de materiales didácticos.
- Objetivos curriculares individualizados.
- Criterios de evaluación.
- Informe trimestral de evaluación educativa.

Profesionales implicados:

El tutor, PT y profesores de las áreas instrumentales al currículum, con el asesoramiento de los Orientadores Educativos, realiza y evalúa la propuesta de currículo adaptado.

Cuando en el apoyo individualizado intervienen otros profesores asignados, participarán en el proceso de elaboración y evaluación.

- Adaptaciones curriculares significativas.

Dicha medida se aplicará a los alumnos con necesidades educativas especiales y/o alteraciones graves de comportamiento que en la adaptación curricular sea necesario contemplar la **eliminación o introducción** de objetivos de una o varias áreas del nivel o la etapa educativa.

El Departamento de Orientación se encargará de coordinar todo el proceso para determinar las necesidades educativas especiales de estos alumnos.

La maestra de Pedagogía Terapéutica será la persona que asuma el apoyo de estos alumnos en las materias de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, en las que se tiene que priorizar su intervención al no disponer de tiempo para abordar el apoyo en otras materias; los apoyos se realizarán en pequeños grupos, fuera del aula ordinaria, en función de las necesidades y características de los alumnos. El tiempo que han de permanecer fuera del aula será el mínimo posible con el fin conseguir la máxima normalidad con estos alumnos.

La maestra de PT junto con el tutor y los profesores que imparten docencia al alumno realizarán las adaptaciones curriculares individualizadas con seguimiento trimestral. Este documento se archiva en el expediente académico del alumno.

Referentes bases de la elaboración:

- Necesidades educativas contempladas en el informe de evaluación psicopedagógico.
- Evaluación del nivel de competencia curricular realizada el curso/ciclo anterior.
- Objetivos mínimos contemplados para niveles anteriores en el que el alumno está escolarizado.
- Teniendo en cuenta las características específicas del alumno, es necesario que en la adaptación curricular, conjuntamente con los contenidos más académicos, se contemplen objetivos relacionados con el desarrollo integral del alumno (habilidades de interacción social, adaptación al entorno, equilibrio personal, autoestima...).

Elementos del AC significativa:

- Datos personales y académicos del alumno.
- Profesionales que intervienen y tipo de intervención.
- Nivel de competencia curricular en las áreas objeto de adaptación.
- Estilo de aprendizaje.
- Identificación de las necesidades educativas.
- Currículo adaptado en las áreas en las que necesita adaptación curricular, objetivos y contenidos a desarrollar a lo largo del curso.
- Criterios de evaluación del alumno.
- Seguimiento de la adaptación curricular trimestral.

Profesionales implicados:

El tutor con la colaboración del P.T., profesores de las áreas instrumentales y Orientadores Educativos, son los responsables de la elaboración.

Los orientadores educativos realizarán el asesoramiento, participando con el profesor y los departamentos en las siguientes fases:

- Reuniones iniciales para la elaboración del ACI, aportando las orientaciones generales sobre la respuesta educativa.
- Participación en las sesiones de seguimiento, colaborando en las propuestas de modificación que se crean convenientes a lo largo del curso.
- Participación en la sesión de evaluación de final de curso. En dicha sesión se establecerá de forma conjunta las orientaciones para realizar la adaptación al curso siguiente.
- Orientación familiar con respecto a las líneas que se concuerden en el proceso de elaboración del ACs.

Evaluación de las adaptaciones curriculares.

La evaluación de dichas adaptaciones se realizará en los períodos establecidos para todos los alumnos, estableciéndose sesiones de evaluación trimestrales con la participación de todos los profesores que intervienen con el alumno.

En el Boletín de información a familias se expresarán los resultados en los mismos términos que para todos los alumnos, reflejándose la palabra ACS en las áreas implicadas. Conjuntamente al Boletín, se recogerá en un informe cualitativo los objetivos individualizados trabajados con el alumno y su grado de consecución.

Atención a los alumnos de compensatoria (ANCES).

El Departamento de Orientación se encargará de coordinar todo el proceso para determinar las necesidades de compensación educativa de estos alumnos.

La atención que se presta desde el Departamento de Orientación a estos alumnos que presentan desfase escolar se dirige al alumnado de 1º y 2º cursos de ESO y es proporcionado por la maestra de Educación Compensatoria, el profesor técnico de Formación Profesional. La atención se desarrolla a través de la adecuación de la programación realizada por los correspondientes departamentos didácticos para los grupos de 1º y 2º de la ESO.

Plan de acogida para los alumnos de integración tardía al sistema educativo.

Para facilitar la adaptación de los alumnos que se escolarizan a lo largo del curso escolar procedentes de otros países, o por otras razones administrativas, el centro ha elaborado los siguientes criterios y procedimientos de actuación Escolarización:

ACTUACIONES	IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN
Matriculación y recogida de documentación	Secretaria, PSC	A lo largo del curso
Adscripción del alumno al grupo-clase	J. Estudios.	Todo el curso
Entrevista inicial con la familia. Recoger información sobre los aspectos socio-familiares y trayectoria escolar. Facilitar información sobre el funcionamiento del centro y del sistema educativo	PSC, Prof. Compensatoria.	Cuando se incorpore el alumno al centro
Valoración de la competencia curricular y lingüística, para determinar si tiene necesidades de apoyo específico.	Tutor, Profesores, D. Orientación	Cuando se incorpore el alumno
Presentación del alumno al tutor y a sus compañeros	J de Estudios, D. Orientación, PTSC	Cuando se incorpore el alumno.
Presentación a los alumnos ayuda para su integración al grupo y al centro	Tutor, Coordinador de convivencia, PSC	A la incorporación del alumno
Facilitar a la familia y al alumno información sobre asociaciones, ONG,... que puedan ser de su interés.	PSC	Todo el curso.

Se remite para el desarrollo de estos criterios al Plan de Acogida del Alumnado de Escolarización Tardía al Sistema Educativo.

La atención educativa al alumnado enfermo para aquellas situaciones de hospitalización o de convalecencia domiciliaria. (En función de lo que establece la normativa vigente).

La flexibilización de los niveles para el alumnado con altas capacidades intelectuales. (En función de lo que establece la normativa vigente).

5.- Programas específicos para la atención a la diversidad del alumnado

Programa de Diversificación Curricular (3º ESO y 4ºESO)

En consonancia con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado, se prevé la aplicación de diferentes medidas organizativas y curriculares de atención a la diversidad, orientadas a facilitar la consecución de los objetivos de la etapa a todo el

alumnado; entre estas medidas destaca la recuperación de los **programas de diversificación curricular**, previstos para el alumnado que se estime que puede beneficiarse de una metodología específica para la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Por otra parte, se determina que los equipos docentes podrán proponer que el alumnado cuyo perfil académico así lo aconseje se incorpore a un ciclo formativo de grado básico, que garantizará a quienes lo cursen la adquisición de las competencias de la Educación Secundaria Obligatoria en un entorno vinculado al mundo profesional, así como la obtención del título correspondiente si se superan dichas enseñanzas.

Los programas de diversificación curricular estarán orientados a la **consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria**, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.

6.- Organización de los recursos humanos y materiales, y de los espacios del centro, para atender al alumnado

La organización de los recursos humanos y materiales tiene como objetivo principal conseguir que los alumnos con necesidades educativas alcancen el máximo desarrollo de sus capacidades, las competencias básicas y los objetivos de las distintas etapas educativas.

Los apoyos y la atención educativa específica que requieren los alumnos con necesidades educativas especiales en 1º y 2º de ESO se realizan por la maestra especialista en pedagogía terapéutica, quien trabaja en colaboración y coordinación con el profesor de la materia correspondiente y con el tutor del grupo de referencia.

7.- Información sobre materiales y recursos didácticos para adecuar la respuesta educativa a las necesidades educativas del alumnado

-Elaboración de soportes documentales, favoreciendo su utilización.

-Información sobre los distintos recursos y ayudas a las que puede acceder el alumnado en desventaja.

-Dotación de recursos materiales para el alumnado en desventaja.

Desde hace ya varios cursos la profesora de servicios a la comunidad realiza grandes esfuerzos y dedica gran parte de su tiempo a movilizar y dinamizar actuaciones con el fin de que todo el alumnado en desventaja tenga todo el material necesario disponible desde comienzos del curso, especialmente con el alumnado al que se le concede beca y su familia autoriza al instituto para que se la gestione:

- Gestionar los procesos de solicitud de ayudas económicas convocados por las diferentes administraciones.
- Entrevistas con las familias para informar de la posibilidad de que el centro gestione las ayudas que les concedan.
- Reuniones con los diferentes departamentos didácticos para ver material necesario y disponible.

- Contactos con editoriales para adquisición de material.
- Distribución de material entre en alumnado.
- Seguimiento del grado de utilización y funcionalidad.

8.- Estrategias de colaboración e información a las familias:

- Colaboración en el desarrollo educativo del alumnado a través de la orientación a las familias.
- Apoyo y asesoramiento al profesorado y Equipo Directivo en la relación con las familias.
- Elaboración de folletos informativos dirigidos a las familias.
- Participación en las reuniones con familias.

9.-Coordinarse con los equipos de orientación educativa y psicopedagógica de los centros adscritos y con los centros de educación de personas adultas, así como colaborar con los equipos de orientación educativa de carácter específico y de carácter especializado.

- Reuniones al finalizar el curso para el paso de información de alumnado con necesidades.
- Reuniones al principio de curso
- Reuniones cuando sean convocadas

10.- Distintas situaciones y profesores implicados.

A.- Alumnos de Necesidades Educativas Especiales.

Propuesta curricular.	Profesorado implicado.
Adaptación curricular significativa, contemplando los apartados y procedimientos que se exponen en el apartado 4.2. Alumnos con alteraciones graves de la conducta: Intervención del Equipo Específico de Trastornos de Conducta.	Tutor y profesorado de apoyo (P.T.) Prioridad del profesor de PT y Orientador Educativo.

B.- Alumnos de compensación educativa.

Propuesta curricular.	Profesorado implicado.
Propuesta Curricular.	Tutor y profesorado de Educación compensatoria

C.- Alumnos de Integración tardía con desconocimiento del castellano.

Propuesta curricular	Profesorado implicado
<p>Fase Acceso: Propuesta Curricular Adaptada</p> <p>Para el alumnado de 1º ,2º ESO, 3ºESO y 4ºESO</p> <p>posibilidad de acceder al programa de educación compensatoria</p>	<p>(Apoyo de la profesora del Programa de Apoyo y refuerzo.)</p> <p>Profesorado de Compensatoria</p> <p>Tutor y profesorado del centro, con el asesoramiento del Departamento de Orientación.</p> <p>Tutor y profesorado del centro, con el asesoramiento del Departamento de Orientación.</p>

D.- Alumnos derivados de capacidades límites y dificultades específicas en el aprendizaje.

Propuesta curricular	Profesorado implicado
<p>Refuerzo en la asimilación de objetivos y contenidos del curso/ciclo anterior, y priorización de los objetivos mínimos del ciclo en el que está escolarizado. Propuesta Curricular Adaptada.</p>	<p>Tutor y profesorado del centro, con el asesoramiento del Departamento de Orientación.</p> <p>Cuando el alumno presenta dificultades significativas en habilidades cognitivas se valorará la conveniencia de intervención del profesorado de apoyo educativo (PT).</p>

E.- Alumnos con necesidades de intervención del especialista en audición y lenguaje.

Alumnos susceptibles de intervención y priorización por la PT
<ul style="list-style-type: none"> - Alumnos con deficiencias auditivas. - Alumnos de escolarizados en modalidad de integración con déficits o retraso en lenguaje. (Disfasia y afasia). - Alumnos con trastornos en el lenguaje. - Alumnos con trastornos en el habla, disglosias, disartrias, retrasos en el habla, disfemia....

F.- Alumnos con problemas emocionales y/o de conducta.

Respuesta educativa.	Profesionales implicados.
<ul style="list-style-type: none"> - Respuesta educativa en el aula. - Programa de intervención específico para responder a las necesidades que presenta el alumno. - En el programa de intervención se diseñaran medidas de convivencia con todo el grupo de alumnos para potenciar las respuestas adaptativas de los alumnos. - Intensificación de reuniones de coordinación con la familia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tutor, con el asesoramiento del Departamento de Orientación -Colaboración del coordinador de convivencia - Intervención del Equipo Directivo en los casos que haya que adoptar medidas extraordinarias. - Coordinación con servicios externos al centro escolar.

G.- ALUMNOS CON ALTAS CAPACIDADES.

RESPUESTA EDUCATIVA.	PROFESIONALES <i>IMPLICADOS</i> .
<p>Respuesta educativa adaptada en el aula.</p> <p>Adopción de medidas de flexibilización en la duración de los niveles y etapas.</p> <p>Participación en el programa de enriquecimiento curricular</p>	<p>Profesor con el asesoramiento del Departamento de Orientación.</p> <p>Equipo directivo, Tutor, Orientadora Educativa, Servicio de Inspección.</p>

H. ALUMNADO PROA

A 260 DOCENCIA COMPARTIDA

A 403 TERTULIAS DIALÓGICAS

RESPUESTA EDUCATIVA.	PROFESIONALES <i>IMPLICADOS</i> .
<ul style="list-style-type: none"> -Impartición de apoyo y refuerzo fuera del periodo lectivo al alumnado de 1º y 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria. -Mejora del proceso de aprendizaje en los tres primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria. 	<p>Profesores del PROA, Profesora PSC</p> <p>Equipo Directivo</p>

-Acompañamiento educativo personalizado al alumnado y a las familias	
--	--

Al finalizar el curso académico, jefatura de estudios acudirá a los centros que el próximo curso escolaricen alumnado en el IES. Los orientadores mantendrán la reunión con los equipos de orientación educativa correspondiente. La finalidad es recabar información sobre los alumnos y facilitar la continuidad del proceso educativo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

11.- Colaboración con las familias, asociaciones y otras instancias externas.

En el Departamento de Orientación, la Profesora de Servicios a la Comunidad y los Orientadores llevarán a cabo relación con.

CEAS

SACYL. Centro de salud de Arturo Eyries

Servicio de Protección a la infancia.

Servicio de Neurología y Psiquiatría Infanto-Juvenil de Valladolid

Sanidad

Equipos de Orientación

Colegios de primaria

Otros.

La relación con las familias va incluida en el plan de acción tutorial.

2.- Seguimiento y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad.

Este Plan de Atención a la Diversidad se revisará:

- En la segunda quincena de febrero y al final de curso.
- Siempre que se incorporen nuevos alumnos con necesidades educativas que aconsejen cambios organizativos.
- La evaluación del mismo formará parte de memoria final de los departamentos y del centro.
- Para la evaluación de este plan se utilizará el siguiente instrumento de valoración:

CUESTIONARIO PARA EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

CURSO: 2025-26

CENTRO: IES Antonio Tovar. Valladolid.

1.- Recursos del centro para la Atención a la Diversidad en el presente curso:

Tipo de recurso	Nº
PT	1

COMPENSATORIA	1
PROFESORES ÁMBITOS	1+1

2. Procedimiento general de detección de necesidades:

- Cumplimiento: ¿Se ha llevado a cabo el procedimiento acordado?
- Grado de adecuación
- Propuestas de mejora

3. Medidas ordinarias de atención a la diversidad:

3.1.-Refuerzos educativos:

- Cumplimiento: ¿Se han realizado refuerzos educativos?
- Grado de adecuación: ¿Han sido útiles? ¿Hay otras necesidades?
- Propuestas de mejora:
- **Agrupamientos flexibles:**

NIVEL: _____

Área de: _____

Nº de grupos implicados:

Nº de alumnos implicados:

Criterios para el agrupamiento de alumnos:

-
-

Estructura del agrupamiento resultante:

profesores implicados:

Temporalización:

Objetivo que se persigue:

Resultados alcanzados (nº alumnos que han mejorado).

- Cumplimiento:
- Grado de adecuación:
- Propuestas de mejora:

4. Medidas extraordinarias:

4.1.- Coordinación con el EOEP/D.O.

- **Cumplimiento:** ¿Ha existido coordinación? ¿En los momentos adecuados?
(Cuántas reuniones ha habido en el curso pasado y temas que se han tratado en las mismas).
- **Grado de adecuación:** ¿Ha sido útil la coordinación?
- **Propuestas de mejora:**

4.2.-Apoyos de Compensatoria:

- **Cumplimiento:** se han llevado a cabo según el proyecto previsto:
- **Grado de adecuación:** ¿Han sido suficientes?
- **Propuestas de mejora:**

4.3.- Apoyos para ACNES (por PT):

MEDIDAS		1ESO	2ESO	3ESO	3DIV	4DIV	4ESO
		APOYO EN GRUPOS ORDINARIOS	GRUPOS DE APOYO	DESFASE CURRICULAR	CASTELLANIZACIÓN		
APOYO DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA							
NEE: PROFESOR PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA	SIN ADAPTACIONES						
	CON ADAPTACIÓN ACCESO						
	CON ADAPTACIÓN CURRICULAR						
	CON ADAPTACIÓN DE ACCESO y CURRICULAR						
OTRAS _____							

- **Cumplimiento:** se han llevado a cabo según un procedimiento acordado.
- **Grado de adecuación:**
- **Propuestas de mejora:**

5. Evaluación de los documentos empleados.

(En cada uno de ellos se valorará su utilidad, grado de cumplimiento, modificaciones llevadas a cabo y propuestas de mejora si se cree necesario).

- Modelo de ACS
- Boletín de información trimestral a las familias de los alumnos con necesidades educativas específicas.
- Plan de Acogida.
- Otros documentos de interés relacionados con el tema.
- Propuestas de mejora.